

ELA EL TORNO Junta Vecinal Sesión Ordinaria 17.06.2021

Estimada Sra. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de sesión ORDINARIA de la Junta Vecinal, que se celebrará el próximo JUEVES, 17 de Junio, a las 12.15 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: 18/03/2021 (ORDINARIA), 12/04/2021 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 20/05/2021 (EXTRAORDINARIA) Y 08/06/2021 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE FECHA 09/04/2021 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-4/2021.

CUARTO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE FECHA 05/04/2021 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-5/2021.

QUINTO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE FECHA 20/05/2021 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-6/2021.

SEXTO: ASUNTOS DE URGENCIA.

SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo.: Mª de la Paz Sánchez Manzano



